



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto por Don José Javier Díaz González contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00100

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por **D. José Javier Díaz González**, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.
- II. Con fecha de 8 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, D. José Javier Díaz González presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose los expedientes E2023011353S00100.
- III. Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde no aparece que el beneficiario de la subvención deba subsanar documentación.
- IV. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tablones de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud del interesado como admitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

 Documento	CSV documento	ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg	 Firma
	CSV firma	TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:50



Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	IMPORTE
E2023011353S00100	DIAZ GONZALEZ JOSE JAVIER	****8494*	MASTER FINAL DEL X CIRCUITO NACIONAL PADEL SORD TOUR & FEDS (MADRID)	2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2023	120,00 €

V. Con fecha de 4 de junio de 2024, D. José Javier Díaz González presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

“Sabiéndose presentado la solicitud el día 8 de enero de 2024, incluyendo 2 desplazamientos del expediente, se ha tomado en consideración una de ellos.

Se ha tomado en consideración el de Madrid y no el de Málaga.

Solicita: Revisión del otorgamiento del expediente, para que me tome en consideración, hay 2 anexos III y 2 memorias justificativas, que me tome el de Málaga.”.

VI. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser admitido porque:

“Expediente nº E2023011353S00100, se admite, se valora la solicitud y se establece que le corresponde 120 €”.

VII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).



Documento

CSV documento	ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg
CSV firma	TWqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/TWqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 11:10:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 11:11:50



De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. La Base séptima (7) de las Bases reguladoras de la subvención establece que la documentación que deben presentar los solicitantes será la prevista en el Anexo II de dichas bases.

Al respecto, se comprueba que el interesado ha presentado toda la documentación necesaria y que, además, cumple con el objeto y requisitos de la citada subvención; por ende, se procede a la valoración de la misma y estimación del recurso.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, se declara el siguiente **DECRETO**

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D. José Javier Díaz González, y abonar la cuantía de **CIENTO VEINTE EUROS (120,00€)**, por el desplazamiento.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento del expediente E2023011353S00100, cuyo beneficiario es D. José Javier Díaz González, por importe de 120,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 24- 021888 subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
24-009101	24- 021888	E2023011353S00100	79084947E	DIAZ GONZALEZ JOSE JAVIER	120,00 €



CSV documento	ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg
CSV firma	TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	04/10/2024, 11:10:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	04/10/2024, 11:11:50



TERCERO. Notificar el presente acto a D. José Javier Díaz González.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

 Documento	CSV documento	ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg	 Firma
	CSV firma	TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ARS6V-mXYzPtJx5eF-s3TyieVvmZcSUh0_FZTNC6-mg	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/TwqkRoerxKB10zwOT8B1WfM4MfRHG0jGm3fJBHB8Tvc	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			04/10/2024, 11:10:15
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			04/10/2024, 11:11:50